

AL PLENO DE DELEGADOS

Continuidad y cambio de nuestra organización sindical

El Comité Ejecutivo y la Comisión del Nuevo Sindicato hemos trabajado, siguiendo el mandato de la Asamblea General de los Profesores de Investigación Científica y Docencia del 11 de febrero de 2016, para promover la unidad de todos los trabajadores de la Secretaría de Cultura de la Federación.

La finalidad de dicha unidad fue constituir una sola organización sindical a partir de principios comunes que fueron aprobados en el Pleno de Delegados del 22 de febrero de 2016. Con el propósito de dar a conocer nuestra propuesta y entre todos construir estos principios, se realizaron diversas reuniones con las distintas fuerzas organizativas.

La creación de la Secretaría de Cultura el 17 de diciembre de 2015, dio origen a la formación de la “Coordinadora”, con una dinámica propia en su formación y funcionamiento al igual que el “Colectivo de Sindicatos de Educación y Cultura”. Ambas están integradas de manera heterogénea por diversas delegaciones sindicales, agrupaciones e individuos.

A estos hechos se suma el súbito registro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Cultura (SNTSC), antes Sindicato Nacional de Trabajadores del INAH (SINTINAH). Es preciso señalar que su presencia en la Institución es minoritaria.

En las reuniones de trabajo, nuestros principios fueron bien vistos por todas las agrupaciones y a pesar de nuestros reiterados llamados a seguir trabajando juntos por la conformación de un solo sindicato para la SC, así como la repentina conversión del SINTINAH, la dirigencia de la Coordinadora decidió constituir el Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura (SNDTSC) el 14 de marzo de 2016.

Dicho Sindicato se formó básicamente, de manera colectiva, con trabajadores administrativos, técnicos y manuales de las delegaciones D-III-24 del INAH y D-III-22 del INBA, Radio Educación (D-III-27) y en lo individual, por algunos

trabajadores del CENART, Conaculta, Dirección de Bibliotecas, Instituto Nacional de Derechos de Autor, docentes del INBA. Tenemos conocimiento de un docente del INAH afiliado.

La formación de este Sindicato modificó el escenario político y jurídico para lograr la unidad deseada de todos los trabajadores de la cultura en una sola organización.

Por su parte el Colectivo de Sindicatos de Educación y Cultura, se deslindó públicamente del nuevo sindicato, mediante un boletín de prensa y continúa trabajado en la elaboración de estatutos para crear otro sindicato nacional.

La Delegación D-II-IA-2, Profesionistas Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural del INAH, aún cuando forma parte del Colectivo, decidió constituir su propio sindicato.

Un grupo de aproximadamente 2,800 docentes del INBA estudian la opción de construir un sindicato propio.

Además, existen grupos de trabajadores que están regulados por el apartado A, con una dinámica sindical propia, tal es el caso del Fondo de Cultura Económica. Por otro lado hay dependencias con muy baja sindicalización, de los que desconocemos su condición (INALI, INEHRM, etc.).

Esta situación jurídica y política en la creación de sindicatos, ha provocado incertidumbre, confusión y tensiones comprensibles pero innecesarias, que estamos seguros terminarán a partir de comunicar información precisa y valedera.

Aunque para algunos compañeros, no hemos trabajado con la celeridad que ellos estiman conveniente, es necesario recordar que cumplimos cabalmente con el mandato aprobado por nuestra Asamblea en las distintas etapas de este proceso. Primero, en la lucha contra la creación de la Secretaría de Cultura, argumentando el despropósito de la Iniciativa ante las Cámaras. Segundo, ante la imposición de la creación de la nueva Secretaría, nos abocamos a resguardar y defender nuestros derechos laborales individuales y colectivos obtenidos como trabajadores del INAH dentro de la Secretaría de Educación Pública. Para tal fin, integramos el

expediente técnico de la demanda individual de carácter colectivo, interpuesta ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el 25 de enero de 2016. Cabe resaltar que esta demanda es la primera en su tipo y en contra de la Secretaría de Cultura.

Finalmente, una vez concluida esta medida estratégica, nos dedicamos de lleno a la construcción de una nueva organización sindical, bajo un espíritu de unidad como se expuso líneas arriba. Este proceso implicó una serie de pasos importantes que no admitían premura ni presión de ninguna índole.

Ante este panorama el Comité y la Comisión hacen la siguiente propuesta, siempre y cuando lo decida la Asamblea, transformar jurídica y políticamente la Delegación Sindical D-II-IA-1 en el **Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia.**

Confiamos en que esta nueva configuración de fronteras gremiales sea transitoria, y estamos seguros de que sabremos construir relaciones respetuosas y cordiales con todos los sindicatos de la Secretaría de Cultura.

COMITÉ EJECUTIVO Y COMISIÓN DEL NUEVO SINDICATO

Ciudad de México a 17 de marzo de 2016.